

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

113**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios, en su condición de posibles interesados, las notificaciones que se relacionan a continuación en el anexo, o bien ser estos desconocidos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocidos a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Propietarios interesados

Don Mario Domínguez García.
Don David Domínguez Martín.
Doña Tulia María Pérez Morales y otros.
Don Ricardo Pérez Martín.
Doña Mercedes Pérez Martín.
“Fernito, Sociedad Anónima”.
Don Armando Martín Calvo.

Acto administrativo: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 12 de junio de 2013, por el que se admite a trámite y aprueba inicialmente el “Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido APR 3.4-02 calle Tenerías”, promovido de oficio por el Ayuntamiento a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con las condiciones que en el mismo constan, y se acuerda someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de un mes.

Lo que se hace público significándose que, en relación con el referido acuerdo, pueden formularse alegaciones por los indicados, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de publicación del presente edicto, pudiendo ser consultado el expediente en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, en horario de oficina, de nueve a catorce horas.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de agosto de 2013.—La vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, PD (Resolución de 17 de octubre de 2012, de la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo), Susana Pérez Quisilant.

(02/6.245/13)

